

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

Del quince (15) de mayo de 2025.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA**; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día tres (03) de marzo de 2025 se libró Oficio de Citación **BLB-CIT-310**, dirigido al señor **JOSE RAFAEL INAGAN TENGANAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 6.150.234; con la finalidad de convocarlo para efectuar el trámite de notificación personal de la Oferta Formal de Compra **BLB-OFC-310**, a través del cual se dispone la adquisición de un área de terreno identificada internamente por el proyecto como **BLB-05-110**, parte de la Unidad Funcional 05, requerida para el proyecto vial *nueva malla vial del Valle del Cauca-corredor: Buenaventura-Loboguerrero-Buga*, contenido descrito a continuación:

BLB-CIT-310

Buga, Valle del Cauca, tres (03) de marzo de 2025

Señor

JOSE RAFAEL INAGAN TENGANAN

Dirección: La Providencia

Corregimiento de Córdoba

Distrito Especial de Buenaventura

Departamento de Valle del Cauca

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP 004, suscrito el 29 de agosto de 2022, Proyecto: "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca - Corredor: Buenaventura- Loboguerrero-Buga".

Asunto: Citación para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra emitida mediante BLB-OFC-310. Ficha Predial BLB-05-110

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la Concesionaria **Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.**, en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT 901621257-9, el Contrato de Concesión APP 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto "Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero – Buga".

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur – 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra BLB-OFC-310.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Unión Vial Camino del Pacífico
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)
Buga - Valle del Cauca.
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR
Bogotá D.C.



Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure(n) como titular(es).

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **DANNA JULIETH NARVAEZ**, en el teléfono 311 4426836, o al correo electrónico djnarvaez@sacyr.com.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Firmado digitalmente por ESTEBAN JOSE OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Predial y de Reasentamientos.
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.

Proyecto: D. Narvaez.
Reviso: C. Paz.

472

CORREO PRIORITARIO DOCUMENTOS CON CERTI 2024

Centro Operativo: **PV.LA FLORA**

Código de servicio:

Fecha Aduana: **2023/02/25 10:02:09**

Fecha Aprox. Entrega: **27/02/2025**



CU005132175CO

7102 000 NO RECLAMAR	Remisor Destinatario Valores	Nombre/ Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO Dirección: CARRETERA 12 30 SUR 10 QUEBRADA BEGA MITIGUTA Referencia: Teléfono: Código Postal: Ciudad: BUGA Dpto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7209000	Causas Devoluciones: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>☒ Retenido</td> <td>☐ GIG</td> <td>☐ Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ No existe</td> <td>☐ No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ No existe</td> <td>☐ Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐ No reclamado</td> <td>☐ No reclamado</td> <td>☐ Aparente Cierre</td> </tr> <tr> <td>☐ Devolución</td> <td>☐ Devolución</td> <td>☐ Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	☒ Retenido	☐ GIG	☐ Cerrado	☐ No existe	☐ No existe	☐ No contactado	☐ No existe	☐ No existe	☐ Fallido	☐ No reclamado	☐ No reclamado	☐ Aparente Cierre	☐ Devolución	☐ Devolución	☐ Fuerza Mayor
		☒ Retenido	☐ GIG	☐ Cerrado														
		☐ No existe	☐ No existe	☐ No contactado														
		☐ No existe	☐ No existe	☐ Fallido														
☐ No reclamado	☐ No reclamado	☐ Aparente Cierre																
☐ Devolución	☐ Devolución	☐ Fuerza Mayor																
Nombre/ Razón Social: JOSE RAFAEL NAGAN TENSANAN Dirección: LA PROVIDENCIA OOR. COCORO Tel: Código Postal: Código Operativo: 7102000 Ciudad: BUGA Dpto: VALLE DEL CAUCA		7206 000 PV.LA FLORA OCCIDENTE																
Peso Factura(gm): 120 Peso Volumétrico(gm): 120 Peso Facturado(gm): 120 Valor Declarado: \$0 Valor Paga: \$9.756 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$9.756 COP																		
Dice Contenedor: Observaciones del cliente:																		



720600007102000CU005132175CO



Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación de los titulares inscritos, herederos determinados e indeterminados y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com, ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA QUINCE (15) DE MAYO DE 2025 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTIUNO (21) DE MAYO DE 2025 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

Copia: Archivo.

Proyectó: D. Narvaez *CNY*

Revisó: C. Paz. *MP*